



DECRETO DAEM N° 1757

CHIGUAYANTE, 24 NOV. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

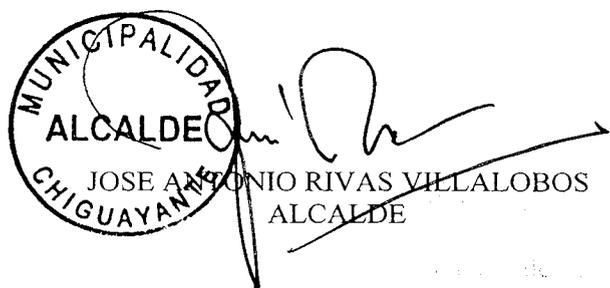
DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Manquimavida, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dichos contratos se indican:

Cristian Alegria Urra	C.I. 13.618.627-2
Juan Felix Vidal	C.I. 7.165.910-0
Rocío Glaria López	C.I. 15.591.039-9
Gerardo Aranzabe Sanzana	C.I. 6.111.482-3
Leonor Badilla Sanhueza	C.I. 6.884.786-9
Efraín Rodríguez Rodríguez	C.I. 5.875.736-5
Irma Lizama Salazar	C.I. 9.729.738-K
Ángela Cofre López	C.I. 16.656.298-8
Carlos Vidal Muñoz	C.I. 6.459.650-0
Dariolletta Gaete García	C.I. 10.865.875-4
Celia Carvajal Mallanes	C.I. 7.676.524-K
Angélica González Oporto	C.I. 10.592.933-1
Gloria Mella Sanhueza	C.I. 10.543.798-6
Maribel Fernández Fuentes	C.I. 10.404.677-0

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


Distribución:
 Secretaría Municipal.
 Dirección de Control.
 D.A.E.M (2 copias)
 Archivo
 JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa